



Institución Educativa
"Benjamín Herrera"
Medellín

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 17 de 2019

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: JAIME ALBERTO ZAPATA
NIT: 71599373

OBJETO: ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA, PARA DOTACION DEL AREA ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

VALOR EN PESOS: 1,108,000
VALOR EN LETRAS: UN MILLON CIENTO OCHO MIL PESOS

PLAZO: 4 días

FECHA DE INICIO: Julio 25 de 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: Julio 29 de 2019

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día Julio 25 de 2019 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **BENJAMIN HERRERA** celebró el contrato N° 17 de 2019 con **JAIME ALBERTO ZAPATA** Nit: 71599373 cuyo objeto es:

ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA, PARA DOTACION DEL AREA ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

estableciendo como valor del contrato la suma de **UN MILLON CIENTO OCHO MIL PESOS**

y como tiempo de ejecución contractual 4 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **17 de 2019**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **17 de 2019** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1,108,000.00
Valor ejecutado	\$1,108,000.00
Valor pagado al Contratista	\$1,108,000.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **17 de 2019** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **17 de 2019** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

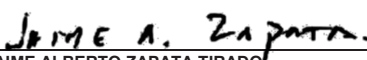
TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

Agosto 09 de 2019



GIL ALBERTO GIRALDO JIMENEZ
Rector (a)



JAIME ALBERTO ZAPATA TIRADO
Contratista CC. 71599373
Representante legal
JAIME ALBERTO ZAPATA
Nit 71,599,373